

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL CUERPO DE MAESTROS 2026**  
**CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES**  
**ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL. TURNO DISCAPACIDAD.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y SORTEO**

- . El acto de presentación es de asistencia obligatoria y personal para todos los participantes, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.
- . Los aspirantes deben tener en todo momento un documento de identificación en vigor: DNI, NIE, tarjeta de residencia, pasaporte o carnet de conducir, tanto en formato físico como digital oficial. No se admitirán fotografías ni capturas de pantalla de los documentos.
- . Si algún opositor por alguna circunstancia excepcional no trae el documento de identificación podrá hacer la prueba de forma condicionada teniendo de plazo para presentarlo ante el tribunal hasta la finalización de su examen o si no, esta prueba será inválida.
- . Los aspirantes deben estar presentes a la hora fijada como inicio de las actuaciones, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. No obstante, una vez hecho el sorteo no se permite la entrada a ningún aspirante.
- . El acto de presentación tendrá lugar el día 20 de junio y su organización se ajusta al siguiente horario:
  - 8:00 a 8:30 horas: presentación.
  - 8:30 horas: sorteo.
- . Todos los aspirantes tienen que estar sentados en sus respectivas aulas antes de empezar el sorteo.
- . No se permitirá la entrada de acompañantes de opositores en todo el recinto del centro educativo, a excepción de representantes sindicales, familiares con bebés lactantes o acompañantes de personas con movilidad reducida.
- . Las convocatorias para la actuación de los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba se publicarán en las sedes de los Tribunales y en el seguimiento personalizado habilitado por la Consejería de Educación para cada opositor al menos con 2 días hábiles de antelación al comienzo de las mismas.
- . El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Q" tal y como establece la Resolución de 26/11/2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2026.
- . Las posibles reclamaciones se dirigirán a los presidentes del tribunal correspondiente dentro del plazo establecido por la convocatoria.
- . Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- . La Resolución del 20/01/2026 establece en las condiciones para la permanencia en bolsa ordinaria que a todos los efectos, se considera que una persona aspirante se ha presentado al proceso selectivo cuando haya presentado solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en la que quiera permanecer, con independencia de su participación o no participación en las pruebas, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.



### PRIMERA PRUEBA

- . El horario para el desarrollo de esta prueba será el siguiente:
  - Tras el sorteo, dos horas para el desarrollo de la primera prueba (Parte A)
  - De 13:30 horas a 15:00 horas el desarrollo de la segunda prueba (Parte B)
- . La adaptación de tiempos adicionales para personas con discapacidad se establecerá en virtud de lo establecido en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- . La comisión de selección, a la vista de la solicitud de adaptación y documentación presentada por los aspirantes comunicará a los afectados el tiempo adicional o adaptación que tiene en cada una de las dos partes de la prueba.
- . Una vez realizado el sorteo, se escribirán en cada aula los números de los temas que salgan, así como la hora de comienzo y de finalización del examen (2 horas después), no pudiendo iniciar el examen ningún aspirante antes de la hora establecida. A los que tengan adaptación de tiempo se les indicará también su hora de finalización del examen.
- . Cada aspirante tendrá encima de su mesa un listado de los temas con los títulos completos.
- . Al concluir la prueba, se procederá al descanso y la posterior entrega de la fotocopia con los supuestos prácticos.
- . Para realizar la Primera Prueba es requisito imprescindible haber acudido al Acto de Presentación. No se puede realizar esta prueba si previamente no se cumple este requisito.
- . Una vez iniciado el proceso, no se puede salir del examen al menos hasta pasadas 30 minutos del inicio de la prueba. En ningún caso se permitirá la reincorporación de cualquier aspirante que haya abandonado el aula.
- . En los últimos 15 minutos finales del examen no se puede salir del examen. Aquellos aspirantes que finalicen su examen en ese periodo de tiempo deberán esperarse a que concluya el tiempo para poder abandonar el aula.
- . No se puede salir de las aulas durante la realización de las pruebas, salvo necesidad urgente. En este caso uno de los miembros del tribunal acompañará al aspirante. El tiempo empleado en esta salida no se suma al tiempo final de la prueba para ese aspirante.
- . No se permite el uso de teléfonos móviles, ni relojes inteligentes ni de ningún otro dispositivo electrónico.
- . Los móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar apagados (ni siquiera en modo silencio o vibración). Es importante que no estén activadas alarmas que suenan incluso con el móvil apagado.
- . Durante la realización de la prueba, en la mesa de examen sólo se permitirán los folios que el tribunal proporcione, un bolígrafo azul no borrable y el documento de identificación del aspirante que estará a la vista en todo momento. Si el aspirante se ha identificado con un documento digital, está obligado a presentarlo de nuevo tantas veces como se lo requieran los miembros del tribunal. También se permiten botellas de agua transparentes sin etiquetas. Las botellas de agua se pondrán en el suelo, para evitar un derrame del líquido por accidente y mojar los folios de examen.
- . La retirada del opositor a instancias de los miembros del tribunal por no cumplir con los criterios publicados supone la expulsión del proceso selectivo con todas las consecuencias que este hecho lleva consigo.
- . Los pabellones auditivos deben quedar descubiertos, por lo que se recomienda a los opositores que tengan pelo largo que lo lleven recogido.
- . Copiar, utilizar audífonos no terapéuticos o estar en contacto con alguna persona ajena al proceso por algún procedimiento o medio, lleva consigo la expulsión inmediata del proceso selectivo. En caso de usar un audífono terapéutico es necesario llevar informe médico y presentarlo ante el tribunal en el acto de presentación.



- . Para garantizar el anonimato de los aspirantes se utilizará exclusivamente un solo color: azul.
- . No se podrán utilizar correctores ni tachaduras. En el caso de que hubiera que hacer enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el texto escrito.
- . No se puede firmar el examen ni poner el nombre, ni hacer marcas o señales en el mismos. Supondrá la anulación del ejercicio.
- . Se permite el subrayado unilineal en aquellas partes de la redacción que así lo requieran como en el título de los epígrafes. También se permite el uso de guiones en enumeraciones o categorizaciones.
- . Cada aspirante cumplimentará, cuando se lo indique el tribunal, su plica correspondiente, limitándose exclusivamente a rellenar los datos que se le solicitan. Cualquier otro dato o marca realizada en ella implicará la anulación de los ejercicios.
- . Es necesario que la letra sea clara y legible, efectuando las separaciones de párrafos correctamente y procurando una buena presentación del ejercicio.
- . No está permitido utilizar abreviaturas como las usadas en aplicaciones de mensajería instantáneas.
- . No está permitido incluir esquemas, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, organigramas, etc.
- . No está permitido el uso de ningún material adicional en la realización de la primera prueba (Partes A y B).
- . Las faltas de ortografía se penalizarán por parte del tribunal a la hora de proceder a su corrección.
- . Las páginas se enumerarán en la parte inferior de cada hoja.
- . Se escribirá por ambas caras del folio.
- . Al finalizar la parte A, el opositor ordenará los folios de examen, llamará al vocal del tribunal que haya en su aula y éste grapará las hojas y el opositor meterá las hojas grapadas en el sobre grande junto a la copia del listado de temas y lo dejará en su mesa junto con el sobre de la plica sin cerrar ninguno de los dos sobres, a la espera de realizar la parte B. Aquel aspirante que no vaya a presentarse a la parte B deberá comunicarlo al tribunal para proceder al cierre de los sobres y su lacrado con firma.
- . Al finalizar la parte A, todos los opositores sin excepción abandonarán las aulas para el descanso y los exámenes serán custodiados por los miembros del tribunal.
- . Una vez finalizado el periodo de descanso, a las 13:30 horas todos los aspirantes deberán estar en sus puestos para iniciar la parte B. Los miembros del tribunal comprobarán que cada opositor coincide con la plica.
- . El opositor, una vez finalizada la parte B, ordenará los folios de examen, llamará al vocal del tribunal que haya en su aula y éste grapará las hojas y el opositor meterá su examen grapado en el sobre grande junto a la hoja de los supuestos prácticos, así como el sobre pequeño de la plica ya cerrado. Posteriormente cerrará el sobre grande y un miembro del tribunal lo lacrará con su firma y lo recogerá.

## SEGUNDA PRUEBA

- . Los llamamientos para la actuación de los aspirantes se harán públicos en la sede dónde se va a realizar la prueba y en la aplicación informática con 2 días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.
- . El llamamiento para la realización de esta prueba es único, por lo que todos los aspirantes convocados para ese día deben estar a la hora indicada.
- . Los aspirantes deben estar presentes a la hora fijada como inicio de las actuaciones, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- . Los aspirantes deben aportar un documento de identificación en vigor en el llamamiento de esta prueba: DNI, NIE, tarjeta de residencia, pasaporte o carnet de conducir, tanto en formato físico como digital oficial. No se admitirán fotografías ni capturas de pantalla de los documentos.



- . Si algún opositor por alguna circunstancia excepcional no trae el documento de identificación podrá hacer la prueba de forma condicionada teniendo de plazo para presentarlo ante el tribunal hasta la finalización de su examen o si no, esta prueba será inválida.
- . La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda, el mismo día en que sean citados para su defensa.
- . Aquellas programaciones que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el punto 2.1. de la base 5.1 y en el Anexo III de la convocatoria del proceso selectivo serán calificadas con 0 puntos.
- . Las programaciones iguales o con signos inequívocos de plagio serán consideradas como inválidas y calificadas con 0 puntos.
- . Si el aspirante presenta más de una copia de la programación, al finalizar la prueba debe llevarse todas a excepción de una.
- . El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
- . Se podrá utilizar un guion en la exposición de la unidad didáctica. Este no podrá exceder de una cara de un folio proporcionado y sellado por el tribunal. Dicho guion se entregará al tribunal al término de la exposición.
- . El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso se excederá de este tiempo.
- . El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica elegida de entre las que han salido en el sorteo previo.
- . La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
- . Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.